RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de junio de 2022

Vista, la solicitud con N° de trámite 2224748 de mesa de partes virtual, derivado el 23 de mayo de 2022, presentada por los bachilleres **Héctor Claudio Quispe Albites y Nilda Yaren Campos Martínez**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **ROTACIÓN DE PERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - 2018*,*** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 324-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 29 de noviembre del 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación integrado por los docentes: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Zomeli Francisco Valladares Rodríguez (Miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **ROTACIÓN DE PERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - 2018**, presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, Héctor Claudio Quispe Albites y Nilda Yaren Campos Martínez, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 23 de junio del 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Zomeli Francisco Valladares Rodríguez y el Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jorge Alberto Prado Palomino para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo